



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Resolución

**Número:** RESOL-2019-1430-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Mayo de 2019

**Referencia:** RM EX-2018-25425260-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 184 del 25 de abril de 2017 y el Expediente N° EX-2018-25425260-APN-DNGYFU#ME, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE EFLUENTES Y RESIDUOS ORGÁNICOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Organizador N° 34/08, N° 554/09, N° 288/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TRATAMIENTO DE EFLUENTES Y RESIDUOS ORGÁNICOS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 184 del 25 de abril de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE EFLUENTES Y RESIDUOS ORGÁNICOS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose

aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 184 del 25 de abril de 2017 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE EFLUENTES Y RESIDUOS ORGÁNICOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TRATAMIENTO DE EFLUENTES Y RESIDUOS ORGÁNICOS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-01808615-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 184 del 25 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2019.05.28 12:05:06 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUI30715117564  
Date: 2019.05.28 12:05:37 -0300

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE EFLUENTES Y RESIDUOS ORGÁNICOS**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado de una Universidad Nacional o Privada del país reconocida oficialmente, de al menos cuatro años de duración, en áreas afines a la carrera: Química, Biología, Agronomía, Ciencias Ambientales, Microbiología, Ecología, Hidráulica, Bioquímica, Biotecnología, Veterinaria.

Poseer título Universitario en disciplinas relacionadas a las anteriores, previa calificación favorable por parte de la Comisión Académica de la carrera.

Poseer título universitario mencionado en el primer punto o equivalente expedido por una Universidad Extranjera, que cumpla con lo estipulado por la legislación nacional y por la Universidad Nacional de Río Negro.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Bioecología	Trimestral	48	-	Presencial	
Operaciones Unitarias	Trimestral	48	-	Presencial	
Contaminación de Aguas y Suelos	Trimestral	48	-	Presencial	
Toxicología y Microbiología Ambiental	Trimestral	48	-	Presencial	
Técnicas de Análisis, Interpretación y Muestreo	Trimestral	32	-	Presencial	
Economía Ambiental	Trimestral	48	-	Presencial	
Legislación Ambiental	Trimestral	32	-	Presencial	
Escritura Científica y Técnica	Trimestral	32	-	Presencial	
Seminario de Investigación Aplicada	Trimestral	32	-	Presencial	
Tratamiento de Efluentes	Trimestral	48	-	Presencial	
Residuos Orgánicos	Trimestral	48	-	Presencial	
Prácticas en Planta Depuradora	Semestral	48	-	Presencial	
Prácticas en Planta de Compostaje	Trimestral	48	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS					
TRABAJO FINAL INTEGRADOR INDIVIDUAL	---	-	-	---	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE EFLUENTES Y RESIDUOS ORGÁNICOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 560 HORAS**

IF-2019-01808615-APN-DNGYFU#MECCYT